



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°003-2015

14 ENE. 2015

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

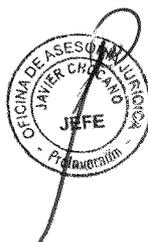
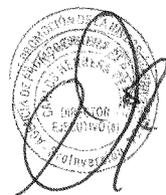
Que, en coordinación con la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina Comercial del Perú en México (OCEX México), esta Institución ha coordinado las actividades a desarrollarse en el evento denominado "Oportunidades de negocios en Perú para empresas mexicanas", a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de enero de 2015;

Que, ante la generación de espacios de intercambio con potenciales inversionistas y actores influyentes del sector empresarial mexicano, se ha previsto realizar la exposición "¿Cuáles son las oportunidades para empresas mexicanas en la cartera de proyectos de inversión en el sector de infraestructura del Perú?", a realizarse el día 21 de enero de 2015;

Que, la asistencia al referido evento permitirá que PROINVERSIÓN, promueva la inversión privada, entre otros, en los sectores minería e hidrocarburos, en la subasta de tierras que tendrá lugar como consecuencia de la culminación de los trabajos en los Proyectos Agroindustriales "Chavimochic" y "Majes Siguas II", y en el desarrollo de proyectos de infraestructura;

Que, mediante Informe Técnico N° 2-2015-DSI del 13 de enero del presente año, la Directora (e) de Servicios al Inversionista señaló que el objetivo del viaje a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, es participar en el evento denominado "Oportunidades de negocios en Perú para empresas mexicanas", actividad que permitirá promover la inversión privada en los sectores minería e hidrocarburos, en la subasta de tierras que tendrá lugar como consecuencia de la culminación de los trabajos en los Proyectos Agroindustriales "Chavimochic" y "Majes Siguas II", y en el desarrollo de proyectos de infraestructura, así como desarrollar la exposición "¿Cuáles son las oportunidades para empresas mexicanas en la cartera de proyectos de inversión en el sector de infraestructura del Perú?";

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en el citado evento del señor Yaco Paul Rosas Romero, Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del mencionado funcionario en el citado evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual la Oficina Comercial del Perú en México será la institución que asumirá los gastos de pasajes aéreos y alojamiento, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de viáticos en tanto dure la estancia del funcionario comisionado en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

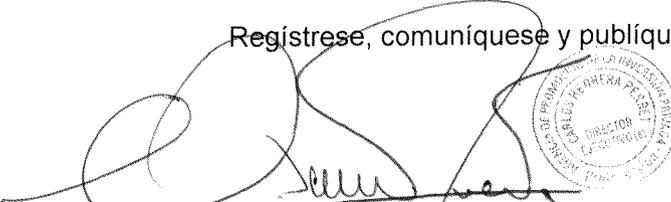
Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Yaco Paul Rosas Romero, Director (e) de Promoción de Inversiones de esta Institución, entre los días 20 y 21 de enero de 2015, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 220.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

